Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD**:

Dirección Administrativa - Almacén general

2. **LA NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN:**

Plan Anual de Adquisiciones – PAA (X)
Proyecto de Inversión ( )
Convenio No. _____ Vigencia _____ (En caso afirmativo por favor anexar los documentos soporte, Minuta, anexos, entre otros, que hagan parte integral del Convenio)

3. **JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., fue creada en marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de Engativá, Simón Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Derivado de lo anterior, la Subred Norte presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad física o secuelas que puedan con llevar en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E., debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio, sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el régimen de Derecho Privado de la Entidad establecido desde el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y, dado que la invitación a cotizar pertenece a una de las modalidades de contratación directa de la Entidad, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.

Dicho lo anterior, esta Subred está organizada como empresa social del estado, en cabeza del Gerente, encargado de dirigir y representar la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mediante la formulación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que garanticen el acceso de la población a los servicios de salud, con calidad, Eficiencia y efectividad, en el marco de la implementación del modelo de atención integral n salud definido para Bogotá DC. Cuenta con dos subgerencias que se encargan de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber la Subgerencia Corporativa, respectivamente. Con base en lo anterior, el Acuerdo No.032 de 2019 dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Corporativa, las siguientes: "1. Dirigir e implementar las políticas, planes y programas, sistemas y proyectos relacionados con los procesos de Financiera, Administrativa Talento humano, y Contratación. (...)".4. Liderar, asegurar y vigilar la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los requerimientos legales en materia contable, financiera y tributaria de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

(...)".13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo y el área de desempeño. (...)". Por su parte, de la mencionada Acuerdo 032, refiere que la Dirección de Administrativa, tiene a su cargo, entre otras: "1. Gestionar la políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer la administración de los recursos físicos y bienes de la entidad, que permita la adecuada prestación de los servicios integrales de salud y demás procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E 2. Dirigir los subprocesos transversales de Activos fijos, Gestión de Suministros, Gestión Ambiental, Mantenimiento e Infraestructura, Tecnología Biomédica, Gestión Documental y Servicios Básicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. (...)".6. Administrar, gestionar y suministrar de manera oportuna y eficiente los recursos físicos y bienes necesarios para el normal funcionamiento de los procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, garantizando su custodia y salvaguarda.(...)".En desarrollo de esas funciones, la citada dirección administrativa, debe garantizar el suministro permanente y oportuno de bienes e insumos, incluidos los médicos quirúrgicos, requeridos para la prestación regular de los servicios de salud a cargo de las diferentes Unidades de Servicios de Salud que hacen parte de la Subred Norte. En particular, entregar lo requerido por áreas como hospitalización y consulta externa, entre otras, es fundamental para que la atención brindada a los pacientes sea continua, segura y adecuada.

Al respecto, es importante resaltar que, disponer oportunamente de los insumos requeridos por los servicios de salud, da cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define "los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud" y adopta el "Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". Lo anterior siempre que, la norma en cita señala expresamente que, para el funcionamiento de los servicios de salud que cualquier tipo de prestador habilite, se deben garantizar las condiciones mínimas, allí establecidas, para proteger y asegurar a los usuarios.

En desarrollo de lo mencionado, el numeral 8.3.1. Estándares de habilitación, define las condiciones que resultan indispensables para asegurar la vida y la dignidad del paciente y preservar su salud, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o, si es del caso, mitigar sus consecuencias. Así mismo, el numeral 11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS, señala expresamente la responsabilidad que tienen los prestadores de asegurar la disponibilidad de dispositivos médicos quirúrgicos e insumos que sean requeridos permanentemente, para brindar una atención oportuna que no ponga en riesgo la integridad ni la vida del paciente.

Los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos que se encuentran en esta solicitud son requeridos para soportar las necesidades fundamentales de prestación de servicios de salud en las diferentes Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, en particular la atención en los servicios hospitalarios y ambulatorios se utilizan para atender las distintas patologías y dar tratamiento a los pacientes, para brindar el tratamiento oportuno y pertinente a los pacientes que lo requieren, para la prestación de este servicio, no solo se requiere el suministro de insumos medico quirúrgicos, en cumplimiento de la Constitución Nacional, y demás normas vigentes que regulan la garantía del derecho fundamental a la salud.
Al respecto, la citada Resolución dispone en su numeral 8.3. CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA que, para el funcionamiento de los servicios que cualquier tipo de prestador de servicios de salud que habilite, garantizar el cumplimiento de unas condiciones mínimas allí establecidos, protegen y dan seguridad a los usuarios.

Por eso, estos estándares definen unas condiciones que resultan indispensables para proteger la salud del paciente y preservar su vida, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Dentro de los siete (7) estándares de las condiciones tecnológicas y científicas para la habilitación de servicios de salud se encuentra el 8.3.1.4. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E. S. E, cuenta con 27 unidades prestadoras de servicios de salud (USS) de las cuales 1 corresponde a Alta Complejidad, 2 a Mediana complejidad y 24 de Baja Complejidad y 2 Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS), que se encuentran ubicadas en las localidades de Usaquén, Engativá, Chapinero, Barrios Unidos, Teusaquillo y Suba. Para la prestación de servicios de salud con altos estándares de calidad, la institución realiza actividades encaminadas a gestionar la seguridad del paciente por ello se cuenta con una Política de Seguridad del Paciente acorde con los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, implementando las prácticas seguras de acuerdo a la normatividad vigente.
Sin perjuicio de lo señalado, el suministro de los insumos del listado, resulta fundamental para satisfacer las necesidades de los servicios que contempla la Subred Norte. Como hospitalización, observación, urgencias, UCI adulto y pediátrico, salas de cirugía y consulta externa, entre otros, en garantía de una atención segura y oportuna, reduciendo tiempos de hospitalización y evitando la materialización de eventos adversos. Se destaca que, el referido suministro debe ser entregado, en los casos que aplique, con el apoyo tecnológico necesario para asegurar su uso seguro y adecuado.
La presente solicitud tiene como objetivo la adquisición de insumos médicos-quirúrgicos de esterilización, junto al apoyo tecnológico requerido, indispensables para garantizar la prestación segura y eficiente de los servicios de salud. Estos insumos aseguran el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes, optimizan los procesos de esterilización, protegen la seguridad de los pacientes y del personal asistencial, y contribuyen a la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud, mejorando los resultados clínicos y la continuidad operativa. Contar con dichos insumos en la Subred fortalece su promesa de valor, asegurando altos estándares de atención y fortaleciendo la confianza en los servicios prestados.
Sin perjuicio de lo señalado, el suministro de los insumos del listado, resulta fundamental para satisfacer las necesidades de los servicios que contempla la Subred Norte. Como hospitalización, urgencias, UCI adulto, pediátrico y neonatal, salas de cirugía y consulta externa, entre otros, en garantía de una atención segura y oportuna, reduciendo tiempos de hospitalización y evitando la materialización de eventos adversos. Se destaca que, el referido suministro debe ser entregado, en los casos que aplique, con el apoyo tecnológico necesario para asegurar su uso seguro y adecuado.
De manera que, al garantizar la adquisición de estos insumos, la Subred Norte materializa los principios de disponibilidad, oportunidad y eficiencia, esenciales para hacer efectivo el derecho fundamental a la Salud, a la luz de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que dice:
"a) Disponibilidad. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnología e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente. (...) e) Oportunidad. La

prestación de los servicios y tecnologías de salud debe proveerse sin dilaciones (...) k) Eficiencia. El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población".

A su vez, la referida necesidad o suministro redundará en el cumplimiento de lo mandado por el artículo 10 de esa misma norma que establece, como parte de los derechos de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud, el poder recibir los servicios de salud en las condiciones y términos consagrados en la Ley y que cuente con los elementos indispensables para el correcto desarrollo de la prestación del Servicio.

Los insumos solicitados son consolidados de acuerdo a los históricos suministrados por el área de pedidos siendo esta la que lleva una trazabilidad de los insumos requeridos por los diferentes servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE BIEN OSERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLOGICO REQUERIDO - ESTERILIZACION PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E"

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
1	AGENTE ESTERILIZANTE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO AL 58 % A 60 %. DISEÑO HERMÉTICO E INDICADOR DE FUGA, CON DOSIFICACIÓN ESTANDARIZADA DE AGENTE ESTERILIZANTE. PRESENTACIÓN DE UNIDAD COMPACTA CON ESPECIFICACIÓN DE NÚMERO DE CICLOS POSIBLES	AGENTE ESTERILIZANTEH2O2	UNIDAD	A DEMANDA	6
2	AGUA DESTILADA COMPATIBLE CON STATIM	STATIM	GALON	A DEMANDA	15
3	APLICADOR CON BASE DE MADERA Y PUNTA DE ALGODON ESTERIL PRESENTACION 3 UNIDADES	MATERIAL DE CURACIÓN	PAQUETE	A DEMANDA	250
4	APOSITO PRECORTADO ESTERIL ELABORADO EN GASA TEJIDA Y 100% ALGODÓN 2MT * 9 CM	MATERIAL DE CURACIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	700
5	APOSITO PRECORTADO ESTERIL ELABORADO EN GASA TEJIDA 15CM * 15 MT	MATERIAL DE CURACIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	1100

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
6	APOSITO PRECORTADO ESTERIL ELABORADO EN GASA TEJIDA 30CM * 15 MT	MATERIAL DE CURACIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	1100
7	APOSITO PRECORTADO ESTERIL ELABORADO EN GASA TEJIDA Y 100% ALGODÓN 30CM X 55CM	MATERIAL DE CURACIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	1000
8	APOSITO PRECORTADO ESTERIL ELABORADO EN GASA TEJIDA Y 100% ALGODÓN 40CM *70 CM	MATERIAL DE CURACIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	600
9	APOSITO PRECORTADO ESTERIL ELABORADO EN GASA TEJIDA Y 100% ALGODÓN 8CM * 20 CM	MATERIAL DE CURACIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	600
10	APOSITO PRECORTADO ESTERIL ELABORADO EN GASA TEJIDA Y 100% ALGODON 7.5CM *20CM	MATERIAL DE CURACIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	900
11	BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL CON PUÑO BLANCO DE ALGODÓN ELASTICO CON TARJETA DE TRANSFERENCIA TALLA M MINIMO 35 gr SMS	ROPA	UNIDAD	A DEMANDA	250
12	BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL CON PUÑO BLANCO DE ALGODÓN ELASTICO CON TARJETA DE TRANSFERENCIA TALLA S MINIMO 35 gr SMS	ROPA	UNIDAD	A DEMANDA	80
13	BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL CON PUÑO BLANCO DE ALGODÓN ELASTICO CON TARJETA DE TRANSFERENCIA TALLA L MINIMO 35 gr SMS	ROPA	UNIDAD	A DEMANDA	200
14	BATA QUIRÚRGICA ESTÉRL CON PUÑO BLANCO DE ALGODÓN ELASTICO CON TARJETA DE TRANSFERENCIA TALLA XL MINIMO 35 gr SMS	ROPA	UNIDAD	A DEMANDA	200
15	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 100 * 230 MM +/- 1 CM CON INDICADOR PARA VAPOR"	EMPAQUE GRADO MEDICO AUTOSELLABLE	CAJA	A DEMANDA	10
16	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 130 * 280 MM +/- 1 CM CON INDICADOR PARA VAPOR	EMPAQUE GRADO MEDICO AUTOSELLABLE	CAJA	A DEMANDA	5
17	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 130MM * 250 MM CON INDICADOR PARA VAPOR	EMPAQUE GRADO MEDICO AUTOSELLABLE	CAJA	A DEMANDA	10
18	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 135 * 283 MM +/- 1 CM CON INDICADOR PARA VAPOR	EMPAQUE GRADO MEDICO AUTOSELLABLE	CAJA	A DEMANDA	5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
19	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 135MM * 280 MM CON INDICADOR PARA VAPOR	EMPAQUE GRADO MEDICO AUTOSELLABLE	CAJA	A DEMANDA	4
20	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 190 * 360 MM +/- 1 CM CON INDICADOR PARA VAPOR	EMPAQUE GRADO MEDICO AUTOSELLABLE	CAJA	A DEMANDA	10
21	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 200MM * 330 MM CON INDICADOR PARA VAPOR	EMPAQUE GRADO MEDICO AUTOSELLABLE	CAJA	A DEMANDA	10
22	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 5.7CM * 10 CM +/- 1 CM CON INDICADOR PARA VAPOR	EMPAQUE GRADO MEDICO AUTOSELLABLE	CAJA	A DEMANDA	10
23	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 70 MM X 260 MM +/- 1 cm CON INDICADOR PARA VAPOR	EMPAQUE GRADO MEDICO AUTOSELLABLE	CAJA	A DEMANDA	15
24	BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACION DE 90 MM X 260 MM +/- 1 cm) CON INDICADOR PARA VAPOR	EMPAQUE GRADO MEDICO AUTOSELLABLE	CAJA	A DEMANDA	100
25	CABLE MONOPOLAR PARA ELECTRODOS DE LAPAROSCOPIA CONEXIÓN PARA UNIDAD ELECTRO QUIRURGICA REUSABLE	LAPAROSCOPIA	UNIDAD	A DEMANDA	6
26	CAMPO DE PIEL ESTÉRIL DE 76X76 CM +/- 1 CM CON 1 INDICADOR QUÍMICO	ROPA	UNIDAD	A DEMANDA	250
27	CAMPO FENESTRADO DE OFTALMOLOGÍA ESTÉRIL DE 76X76 CM +/- 1 CM CON 1 INDICADOR QUÍMICO	ROPA	UNIDAD	A DEMANDA	160
28	CAUCHO DE SUCCION ESTERIL 3MTS MÁS CANULA YANKAUER ÚNICO USO	SUCCIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	800
29	CAUCHO DE SUCCION PVC POR 3 METROS ESTERIL	SUCCIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	600
30	CAUCHOS PARA CESTAS DE LENTES DE LAPAROSCOPIA MARCA WOLF BOLSA	LAPAROSCOPIA	BOLSA	A DEMANDA	3
31	CEPILLO GRANDE PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	LIMPIEZA	UNIDAD	A DEMANDA	30

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
32	CEPILLO MEDIANO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	LIMPIEZA	UNIDAD	A DEMANDA	30
33	CEPILLO CON MANGO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO BASICO	LIMPIEZA	UNIDAD	A DEMANDA	30
34	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA	LIMPIEZA	UNIDAD	A DEMANDA	8
35	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE CAMISAS LAPAROSCOPIA	LIMPIEZA	UNIDAD	A DEMANDA	8
36	CEPILLO PEQUEÑO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y DE ODONTOLOGIA	LIMPIEZA	UNIDAD	A DEMANDA	16
37	CEPILLO SMALL PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL MICRO CIRUGIA	LIMPIEZA	UNIDAD	A DEMANDA	16
38	CEPILLOS PARA FIBROBRONCOSCOPIO 9 MM COMPATIBLE CON MARCA OLYMPUS	LIMPIEZA	UNIDAD	A DEMANDA	8
39	CINTA CONTROL DE EXPOSICIÓN DE VAPOR CON CAMBIO DE COLORIMETRIA, LIBRE DE PLOMO, FUERTE ADHESIVO.	INDICADOR QUIMICO CINTA	ROLLO	A DEMANDA	100
40	CINTA DE IMPRESIÓN DE SISTEMA ETIQUETADO	TRAZABILIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	4
41	CINTA INDICADORA QUIMICA PARA PARA ETO, LIBRE DE LATEX, FUERTE ADHESIVO	INDICADOR QUIMICO CINTA ETO	ROLLO	A DEMANDA	4
42	CINTA INDICADORA QUIMICA PARA GAS PLASMA PEROXIDO DE HIDROGENO, LIBRE DE LATEX, FUERTE ADHESIVO	INDICADOR QUIMICO CINTA H2O2	ROLLO	A DEMANDA	2
43	CINTA PARA IMPRESORA DE MAQUINA DE ETIQUETADO (VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y PEROXIDO DE HIDROGENO) 0	TRAZABILIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	4
44	CINTA PARA MARCAR INSTRUMENTAL POR DIFERENTES COLORES NO TOXICA	TRAZABILIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
45	COMPRESA QUIRÚRGICA 100% ALGODÓN NO ESTÉRIL 45 X 45 CM CUATRO PLIEGUES CON ELEMENTO RADIOPACO UNIDAD, ESTERILIZABLE EN VAPOR, LIBRE DE LATEX POR FICHA TÉCNICA	MATERIAL DE CURACIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	2000
46	COMPRESA QUIRÚRGICA 100% ALGODÓN ESTÉRIL 45 X 45 CM CUATRO PLIEGUES CON ELEMENTO RADIOPACO PAQUETE X 5 UNIDADES" LIBRE DE LATEX	MATERIAL DE CURACIÓN	PAQUETE	A DEMANDA	900
47	COMPRESA QUIRÚRGICA 100% ALGODÓN ESTÉRIL 45 X 45 CM CUATRO PLIEGUES SIN ELEMENTO RADIOPACO PAQUETE X 2 UNIDADES LIBRE DE LATEX	MATERIAL DE CURACIÓN	PAQUETE	A DEMANDA	3000
48	DELANTAL DESECHABLE PLASTICO NO ESTERIL	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	120
49	ENVOLVEDERA TELA NO TEJIDA DOBLE TERMOSELLADO PRECORTADO 100CM X 100CM 50gr-60gr CADA PLIEGO	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	1500
50	ENVOLVEDERA TELA NO TEJIDA DOBLE TERMOSELLADO PRECORTADO 114CM X 114CM +/- 1 cm 100gr CADA PLIEGO DOBLE COLOR	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	400
51	ENVOLVEDERA TELA NO TEJIDA DOBLE TERMOSELLADO PRECORTADO 115CM X 115CM +/- 1 CM 300gr CADA PLIEGO DOBLE COLOR	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	1500
52	ENVOLVEDERA TELA NO TEJIDA DOBLE TERMOSELLADO PRECORTADO 120CM X 120CM +/- 1CM 200gr CADA PLIEGO DOBLE COLOR	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	1500
53	ENVOLVEDERA TELA NO TEJIDA DOBLE TERMOSELLADO PRECORTADO 120CM X 120CM 50gr-60gr CADA PLIEGO	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	700
54	ENVOLVEDERA TELA NO TEJIDA DOBLE TERMOSELLADO PRECORTADO 136 CM X 136 CM +/- 300gr CAD1 CM CADA PLIEGO DOBLE COLOR	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	1500
55	ENVOLVEDERA TELA NO TEJIDA DOBLE TERMOSELLADO PRECORTADO 50CM X 50CM 50gr-60gr CADA PLIEGO	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	1000
56	ENVOLVEDERA TELA NO TEJIDA DOBLE TERMOSELLADO PRECORTADO 75CM X 75CM 50gr-60gr CADA PLIEGO	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	1000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
57	ENVOLVEDERA TELA NO TEJIDA DOBLE TERMOSELLADO PRECORTADO 91CM X 91CM +/- 1 cm 200gr CADA PLIEGO DOBLE COLOR	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	1000
58	GASA PRECORTADA NO TEJIDA ESTERIL 7.5 * 7.5 SOBRE *3 UN	MATERIAL DE CURACIÓN	PAQUETE	A DEMANDA	20000
59	GASA TEJIDA 100 % ALGODÓN PRECORTADA ESTERIL SIN ELEMENTO RADIOPACO 7.5*7.5 SOBRE POR 2 UNIDES	MATERIAL DE CURACIÓN	PAQUETE	A DEMANDA	20000
60	GASA TEJIDA PRECORTADA ESTERIL PARA CIRUGIA CON ELEMENTO RADIOPACO 7.5*7.5 SOBRE POR 5 UNIDADES	MATERIAL DE CURACIÓN	PAQUETE	A DEMANDA	30000,00
61	GUANTES EN NITRILO EXTRALARGOS HASTA EL CODO- TEXTURIZADOS PARA PROCESOS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO TALLAS S, M Y L NO ESTERIL	ELEMENTO DE PROTECCIÓN	CAJA	A DEMANDA	30
62	HISOPOS PARA LUMINOMETRO ATP	TRAZABILIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	80
63	HOOK INTERCAMBIABLE PARA ELECTRODO MONOPOLAR INSERTO	LAPAROSCOPIA	UNIDAD	A DEMANDA	4
64	INDICADOR QUIMICO CORTO PARA VAPOR CLASE 4 POR CAMBIO DE COLOR QUE MIDA DOS PARÁMETROS O MÁS 121°-135° CON PARAMETRO DE REFERENCIA INCLUIDO EN EL INDICADOR	INDICADOR QUIMICO	UNIDAD	A DEMANDA	8000
65	INDICADOR QUIMICO LARGO PARA VAPOR CLASE 4 POR CAMBIO DE COLOR QUE MIDA DOS PARÁMETROS O MÁS CON PARAMETRO DE REFERENCIA INCLUIDO EN EL INDICADOR	INDICADOR QUIMICO	UNIDAD	A DEMANDA	8000
66	INDICADOR LARGO QUIMICO PARA ETO CLASE 4 POR CAMBIO DE COLOR MULTIPARAMETRO QUE MIDA DOS A MÁS VARIABLES CON PARAMETRO DE REFERENCIA INCLUIDO EN EL INDICADOR	INDICADOR QUIMICO ETO	UNIDAD	A DEMANDA	4000
67	INDICADOR QUIMICO PARA PEROXIDO DE HDROGENO POR CAMBIO DE COLOR CON PARAMETRO DE REFERENCIA INCLUIDO EN EL INDICADOR	INDICADOR QUIMICO H2O2	UNIDAD	A DEMANDA	2000
68	INDICADOR QUIMICO PLASTIFICADO PARA VAPOR CLASE 4 POR CAMBIO DE COLOR QUE MIDA DOS PARÁMETROS O MÁS 121°-135° CON PARAMETRO DE REFERENCIA INCLUIDO EN EL INDICADOR	INDICADOR QUIMICO	UNIDAD	A DEMANDA	4000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
69	INDICADOR CONTROL BIOLÓGICO DE PEROXIDO DE HIDROGENO AMPOLLA LECTURA SUPER RÁPIDA MÁXIMA 18 MINUTOS PARA 45° - 55° LECTURA SUPER RÁPIDA MAXIMA 24 MINUTOS DETECCIÓN POR FLUORESCENCIA (SIN TIEMPO ADICIONAL DE LECTURA) CERTIFICACIÓN POBLACIÓN DE ESPORAS 10-6 (Validado para el equipo entregado en apoyo tecnológico)	INDICADOR BIOLOGICO H2O2	UNIDAD	A DEMANDA	60
70	INDICADOR CONTROL BIOLOGICO DE VAPOR PARA AUTOCLAVE VAPOR PREVACIO Y GRAVITACIONAL, LECTURA SUPER RÁPIDA MAXIMA 7 SEGUNDOS (SIN TIEMPO ADICIONAL DE LECTURA) CERTIFICACIÓN POBLACIÓN DE ESPORAS 10-6 / 134-135°	INDICADOR BIOLOGICO	UNIDAD	A DEMANDA	100
71	INDICADOR CONTROL BIOLOGICO DE VAPOR AMPOLLA LECTURA RAPIDA PARA AUTOCLAVE RAPIDOS STATIM, LECTURA RÁPIDA MAXIMA 24 MINUTOS DETECCIÓN POR FLUORESCENCIA (SIN TIEMPO ADICIONAL DE LECTURA) CERTIFICACIÓN POBLACIÓN DE ESPORAS 10-6 / 134-135°	INDICADOR BIOLOGICO	UNIDAD	A DEMANDA	500
72	INDICADOR CONTROL BIOLOGICO DE VAPOR AMPOLLA LECTURA RAPIDA PARA AUTOCLAVE VAPOR PREVACIO Y GRAVITACIONAL, LECTURA SUPER RÁPIDA MAXIMA 24 MINUTOS DETECCIÓN POR FLUORESCENCIA (SIN TIEMPO ADICIONAL DE LECTURA) CERTIFICACIÓN POBLACIÓN DE ESPORAS 10-6 / 121° a 135°	INDICADOR BIOLOGICO	UNIDAD	A DEMANDA	200
73	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR TIPO 5 POR DESPLAZAMIENTO FRONTAL QUE MIDA TRES PARÁMETROS (TIEMPO, TEMPERATURA Y VAPOR) 121° - 135° CON PARAMETRO DE REFERENCIA INCLUIDO EN EL INDICADOR	INDICADOR QUIMICO	UNIDAD	A DEMANDA	2000
74	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR TIPO 5 POR DESPLAZAMIENTO FRONTAL QUE MIDA TRES PARÁMETROS (TIEMPO, TEMPERATURA Y VAPOR) 121° - 135° CON TIRA EXTENSORA PARA PAQUETES DE ROPA	NDICADOR QUIMICO	UNIDAD	A DEMANDA	4000
75	KIT DE ACCESORIOS PARA PEROXIDO DE HIDROGENO, INCLUIR FICHA TÉCNICA CON LOS DISPOSITIVOS REQUERIDOS Y EL NÚMERO DE CICLOS SEGÚN APLIQUE)	AGENTE ESTERILIZANTE H2O2	SET	A DEMANDA	2
76	KIT DE CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE INSERTOS DE LAPAROSCOPIA REFERENCIA 241035BBG	LIMPIEZA	SET	A DEMANDA	4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
77	MARCADOR QUIRURGICO ESTERIL VIOLETA DE PIEL	MARCADOR	UNIDAD	A DEMANDA	40
78	MARCADORES NO TOXICOS PARA MARCACIÓN DE PAQUETES - ESTERILIZACION	MARCADOR	UNIDAD	A DEMANDA	40
79	MECHA PARA TAPONAMIENTO NASAL DE GASA TEJIDA 100 % ALGODÓN CON ELEMENTO RADIOPACO PAQUETE *2	MATERIAL DE CURACIÓN	PAQUETE	A DEMANDA	100
80	MECHA GINECOLOGIA ESTERIL EN GASA 100% ALGODON, PRECORTADA, CON ELEMENTO RADIOPACO	MATERIAL DE CURACIÓN	UNIDAD	A DEMANDA	800
81	PAPEL CREPADO 1 GENERACION PARA ESTERILIZACION 55-60 GRAMOS 120X120 CM E"	EMPAQUE CREPADO	ROLLO	A DEMANDA	10
82	PAPEL DE IMPRESION TERMICO PARA AUTOCLAVE DE VAPOR TUTTNAUER DE 57MM*25MT	TRAZABILIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	6
83	PAPEL TERMICO PARA EQUIPO PEROXIDO DE HIDROGENO	TRAZABILIDAD H2O2	UNIDAD	A DEMANDA	1
84	PAQUETE DE CATETER ESTERIL, CON INDICADOR QUIMICO INTERNO, SMS / GRAMAJE MINIMO 35GRS 1 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 1 BATA QUIRÚRGICA CON TARJETA DE TRANSFERENCIA 2 CAMPOS DE PIEL CON CITA ADHESIVA 76X76 CM +/- 1 CM 1 CAMPO DE OJO FENESTRADO 76X76 CM +/- 1 CM 1 SABANA SENCILLA 2.20 X 1.50 CM +/- 1 CM 1 BOLSA PARA SUTURAS POLIETILENO 1 INDICADOR QUIMICO 1 CUBIERTA PARA MESA 1X1 MT +/- 1 CM	ROPA	PAQUETE	A DEMANDA	300
85	PAQUETE DE HEMOCULTIVO ESTERIL, CON INDICADOR QUIMICO INTERNO, SMS / GRAMAJE MINIMO 35GRS 1 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 1 BATA QUIRÚRGICA CON TARJETA DE TRANSFERENCIA 1 CAMPO FENESTRADO DE 76X76 CM +/- 1 CM 1 INDICADOR QUIMICO 1 CUBIERTA PARA MESA 1X1 MT +/- 1 CM	ROPA	PAQUETE	A DEMANDA	120

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
86	PAQUETE DE LACTARIO ESTERIL, CON INDICADOR QUIMICO INTERNO, SMS / GRAMAJE MINIMO 35GRS 1 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 1 BATA QUIRÚRGICA CON TARJETA DE TRANSFERENCIA 1 CAMPOS DE PIEL CON CINTA ADHESIVA 76X76 CM +/- 1 CM 1 INDICADOR QUIMICO 1 CUBIERTA PARA MESA 1X1 MT +/- 1 CM	ROPA	PAQUETE	A DEMANDA	120
87	PAQUETE DE PARTO ESTERIL, CON INDICADOR QUIMICO INTERNO EN SMS / GRAMAJE MINIMO 35 GRS 1 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 1 BATA QUIRÚRGICA CON TARJETA DE TRANSFERENCIA 1 INDICADOR QUÍMICO OE 1 PAR POLAINAS GINECOLÓGICAS 2 CAMPOS DE PIEL CON CINTAS ADHESIVAS 76X76 CM +/- 1 CM 1 CAMPO DE PIEL SIN CINTA ADHESIVA 76X76 CM +/- 1 CM 1 CAMPO PARA BEBE SIN CINTAS ADHESIVAS 100X100 CM +/- 1 CM 1 BOLSA PARA PLACENTA 1 CLAMP UMBILICAL 2 CUBIERTA DE MESA	ROPA	PAQUETE	A DEMANDA	220
88	PAQUETE DE PERIDURAL ESTERIL, CON INDICADOR QUIMICO INTERNO, SMS / GRAMAJE MINIMO 35GRS 1 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 1 CAMPO DE OJO FENESTRADO 76X76 CM +/- 1 CM 1 INDICADOR QUÍMICO 1 CUBIERTA PARA MESA 1X1 MT +/- 1 CM	ROPA	PAQUETE	A DEMANDA	60
89	PAQUETE DE UNIDAD RENAL ESTERIL, CON INDICADOR QUIMICO INTERNO, SMS / GRAMAJE MINIMO 35GRS 1 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 1 CAMPO DE OJO FENESTRADO 76X76 CM +/- 1 CM	ROPA	PAQUETE	A DEMANDA	60
90	PAQUETE PREENSAMBLADO CON INDICADOR CLASE 2 PRUEBA DE BOWIE AND DICK PARA UNICO USO	INDICADOR QUIMICO T-B	PAQUETE	A DEMANDA	100
91	PAQUETE PREENSAMBLADO CON INDICADOR CLASE 2 PRUEBA DE BOWIE AND DICK PARA UNICO USO CON INDICADOR DE FALLA TEMPRANA	INDICADOR QUIMICO T-B	PAQUETE	A DEMANDA	40
92	PAQUETE PREENSAMBLADO DESAFÍO CON INTEGRADOR QUÍMICO TIPO 5, INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA SUPER RÁPIDA MAXIMA 24 MINUTOS DETECCIÓN POR FLUORESCENCIA (SIN TIEMPO ADICIONAL DE LECTURA) CERTIFICACIÓN POBLACIÓN DE ESPORAS 10-6 / 121° a 135°	INDICADOR BIOLOGICO	UNIDAD	A DEMANDA	200

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
93	PAQUETE QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGIA ESTERIL, CON INDICADOR QUIMICO INTERNO, SMS / GRAMAJE MINIMO 35GRS 3 TOALLA PARA SECADO MANOS 3 BATAS QUIRÚRGICAS CON TARJETA DE TRANSFERENCIA 1 INDICADOR QUÍMICO OE 3 CAMPOS DE PIEL CON CINTAS ADHESIVAS 76X76 CM +/- 1 CM 1 SÁBANA SENCILLA 2.20 X 1.50 CM +/- 1 CM 1 CAMPO OJO CON CINTAS ADHESIVAS 76X76 CM +/- 1 CM 2 CUBIERTA DE MESA	ROPA	UNIDAD	A DEMANDA	70
94	PAQUETE QUIRÚRGICO ORTOPEDIA ESTERIL CON INDICADOR QUIMICO INTERNO EN SMS / GRAMAJE MINIMO 35 GRS" 6 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 5 BATAS QUIRÚRGICAS REFORZADAS Y CON TARJETA DE TRANSFERENCIA 1 INDICADOR QUÍMICO OE 1 FUNDA DE MAYO IMPERMEABLE Y REFORZADA 4 CAMPOS DE PIEL CON CINTAS ADHESIVAS 76X76 CM +/- 1 CM 1 SÁBANA SENCILLA LAMINADA CON CINTA ADHESIVA 2 X 150 CM +/- 1 CM 1 SÁBANA SENCILLA CON CINTA ADHESIVA 2.20 X 1.50 CM +/- 1 CM 1 BOLSA PARA SUTURA 1 CAMPO QUIRÚRGICO IMPERMEABLE Y REFORZADO 1 CUBIERTA DE MESA IMPERMEABLE Y REFORZADA 1 CUBIERTA DE MESA	ROPA	PAQUETE	A DEMANDA	180
95	PAQUETE QUIRURGICO PARA CESAREA ESTERIL, CON INDICADOR QUIMICO INTERNO EN SMS / GRAMAJE MINIMO 35 GRS" 3 TOALLAS PARA SECADO MANOS 3 BATAS QUIRÚRGICAS CON TARJETA DE TRANSFERENCIA 1 INDICADOR QUÍMICO OE 1 FUNDA DE MAYO IMPERMEABLE Y REFORZADA 1 CAMPOS DE PIEL SIN CINTA ADHESIVA 76X76 CM +/- 1 CM 4 CAMPOS DE PIEL CON CINTAS ADHESIVAS 76X76 CM +/- 1 CM 1 SÁBANA SENCILLA SIN CINTA ADHESIVA 2.20 X 1.50 CM +/- 1 CM 1 CAMPO DE CESÁREA CON FENESTRACIÓN Y REFUERZO ABSORBENTE 1 CAMPOS SENCILLOS PARA BEBE SIN CINTAS ADHESIVAS 1 CLAMP UMBILICAL 2 CUBIERTA DE MESA	ROPA	PAQUETE	A DEMANDA	110

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
96	PAQUETE QUIRURGICO PARA LAPAROTOMIA O GENERAL ESTERIL, CON INDICADOR QUIMICO INTERNO EN SMS / GRAMAJE MINIMO 35 GRS" 3 TOALLAS PARA SECADO DE MANOS 3 BATAS QUIRÚRGICAS 1 INDICADOR QUÍMICO OE 1 FUNDA DE MAYO IMPERMEABLE Y REFORZADA 2 CAMPOS DE PIEL SIN CINTAS ADHESIVAS 76X76 CM +/- 1 CM 4 CAMPOS DE PIEL CON CINTAS ADHESIVAS 76X76 CM +/- 1 CM 2 SÁBANAS SENCILLAS SIN CINTAS ADHESIVAS 2.20 X 1.50 CM +/- 1 CM 1 CAMPO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA GENERAL CON FENESTRACIÓN Y REFUERZO ABSORBENTE 2 CUBIERTAS DE MESA	ROPA	PAQUETE	A DEMANDA	1000
97	PLIEGO ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS SMS 50 A 60 gr 100CM X 100CM	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	1100
98	PLIEGO ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS SMS 50 A 60 gr 120CM X 120CM	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	2000
99	PLIEGO ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS SMS 50 A 60 gr 75CM X 75CM	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	1300
100	PLIEGO ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS SMS 50 A 60 gr 50CM X 50CM	EMPAQUE POLIPROPILENO	UNIDAD	A DEMANDA	1300
101	RECOLECTOR BIOLOGICO DE CORTOPUNZANTES CON ALTURA DE 45 CM PARA MATERIAL LARGO	RECOLECTOR	UNIDAD	A DEMANDA	10
102	ROLLO DE 100% ALGODÓN TIPO HOSPITALARIO * 500 GR	MATERIAL DE CURACIÓN	ROLLO	A DEMANDA	250
103	ROLLO FUELLE (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO TIPO I PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 350MM X 6,5MM X 100MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	18
104	ROLLO FUELLE (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO TIPO I PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 380MM X 8MM X 100MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	18
105	ROLLO FUELLE (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO TIPO I PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 300MM X 6,5MM X 100MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
106	ROLLO FUELLE (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICOCON INDICADOR QUIMICO TIPO I PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 250MM X 6,5MM X 100MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	5
107	ROLLO GASA TEJIDA NO ESTERIL TIPO HOSPITALARIO 0.90 X 90 MTRS ANCHO 45 CM ROLLO	MATERIAL DE CURACIÓN	ROLLO	A DEMANDA	450
108	ROLLO PAPEL CREPADO 1 GENERACION PARA ESTERILIZACION 50-54 CM X 100MT AZUL/VERDE ROLLO"	EMPAQUE CREPADO	ROLLO	A DEMANDA	25
109	ROLLO PAPEL CREPADO 1 GENERACION PARA ESTERILIZACION 50-54CM X 200MT AZUL/VERDE ROLLO"	EMPAQUE CREPADO	ROLLO	A DEMANDA	30
110	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA H2O2 ESTERILIZACION) TYVEK CON FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE IMPRESO A LO LARGO DEL ROLLO 70-75 GR/M2 DE 100MM X 70 MTS	EMPAQUE H2O2	ROLLO	A DEMANDA	3
111	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA H2O2 ESTERILIZACION) TYVEK CON FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE IMPRESO A LO LARGO DEL ROLLO 70-75 GR/M2 DE 150MM X 70 MTS	EMPAQUE H2O2	ROLLO	A DEMANDA	18
112	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA H2O2 ESTERILIZACION) TYVEK CON FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE IMPRESO A LO LARGO DEL ROLLO 70-75 GR/M2 DE 200MM X 70 MTS	EMPAQUE H2O2	ROLLO	A DEMANDA	5
113	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA H2O2 ESTERILIZACION) TYVEK CON FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE IMPRESO A LO LARGO DEL ROLLO 70-75 GR/M2 DE 250MM X 70 MTS	EMPAQUE H2O2	ROLLO	A DEMANDA	18
114	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA H2O2 ESTERILIZACION) TYVEK CON FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE IMPRESO A LO LARGO DEL ROLLO 70-75 GR/M2 DE 300MM X 70 MTS	EMPAQUE H2O2	ROLLO	A DEMANDA	18
115	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA H2O2 ESTERILIZACION) TYVEK CON FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE IMPRESO A LO LARGO DEL ROLLO 70-75 GR/M2 DE 350MM X 70 MTS	EMPAQUE H2O2	ROLLO	A DEMANDA	3
116	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA H2O2 ESTERILIZACION) TYVEK CON FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE IMPRESO A LO LARGO DEL ROLLO 70-75 GR/M2 DE 400MM X 70 MTS	EMPAQUE H2O2	ROLLO	A DEMANDA	18
117	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA H2O2 ESTERILIZACION) TYVEK CON FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE IMPRESO A LO LARGO DEL ROLLO 70-75 GR/M2 DE 500MM X 70 MTS	EMPAQUE H2O2	ROLLO	A DEMANDA	18

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
118	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA H2O2 ESTERILIZACION) TYVEK CON FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE IMPRESO A LO LARGO DEL ROLLO 70-75 GR/M2 DE 75MM X 70 MTS	EMPAQUE H2O2	ROLLO	A DEMANDA	2
119	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO TIPO I PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 200 MM X 200MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	18
120	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO TIPO I PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 300 MM* 200MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	5
121	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO TIPO I Y ETO 70GR/M2 DE 125 MM* 200MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	6
122	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 150 MM X 200MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	18
123	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO TIPO I PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 75 MM* 200MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	6
124	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO TIPO I PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 100 MM X 200MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	18
125	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO TIPO I PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 350 MM* 200MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	1
126	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO TIPO I PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 380 MM* 200MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	18
127	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO TIPO I PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 250 MM* 200MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	6
128	ROLLO PLANO (EMPAQUE PARA ESTERILIZACION) GRADO MEDICO CON INDICADOR QUIMICO TIPO I PARA VAPOR Y ETO 70GR/M2 DE 50 MM X 200MT	EMPAQUE GRADO MEDICO	ROLLO	A DEMANDA	5
129	SÁBANA SENCILLA ESTERIL 2.20 X 1.50 CM +/- 1 CM CON 1 INDICADOR QUÍMICO	ROPA	UNIDAD	A DEMANDA	60

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO
130	SISTEMA ETIQUETADO /DOCUMENTO PROCESOS ESTERILIZACION DE PEROXIDO DE HIDROGENO, CON POSIBILIDAD DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	TRAZABILIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	6
131	SISTEMA ETIQUETADO /DOCUMENTO PROCESOS ESTERILIZACION DE VAPOR Y OXIDO ETILENO, CON POSIBILIDAD DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	TRAZABILIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	6
132	TAPETE ANTIBACTERIAL CON SUPERFICVIE ADHESIVA PARA ADHERENCIA DE PARTICULAS, MULTILAMINADO 45*115CM +/- 2CM	LIMPIEZA	UNIDAD	A DEMANDA	5
133	TEST DE LIMPIEZA PARA MEDICIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAVADO COMPATIBLES CON TERMODESINFECTORA MATHACHANA/ STEELCO	INDICADOR QUIMICO LIMPIEZA	UNIDAD	A DEMANDA	140
134	TORUNDA ESTERIL SOBRE (POR 4 ESFERAS PRECORTADA ELABORADO EN GASA) TEJIDA Y 100% ALGODÓN CON ELEMENTO RADIOPACO	MATERIAL DE CURACIÓN	PAQUETE	A DEMANDA	200
135	VENDA DE ALGODON 3 X 5 YARDAS ESTERIL	MATERIAL DE CURACIÓN	ROLLO	A DEMANDA	80
136	VENDA DE ALGODON 4 X 5 YARDAS ESTERIL	MATERIAL DE CURACIÓN	ROLLO	A DEMANDA	80
137	VENDA DE ALGODON 5 X 5 YARDAS ESTERIL	MATERIAL DE CURACIÓN	ROLLO	A DEMANDA	80
138	VENDA DE ALGODON 6 X 5 YARDAS ESTERIL	MATERIAL DE CURACIÓN	ROLLO	A DEMANDA	80
139	VENDAJE DE GASA TEJIDA ESTERIL 100% ALGODÓN DE 30CM*15MTS	MATERIAL DE CURACIÓN	ROLLO	A DEMANDA	80
140	VENDAJE DE GASA TEJIDA ESTERIL 100% ALGODÓN DE 15CM*15MTS	MATERIAL DE CURACIÓN	ROLLO	A DEMANDA	80

ADJUDICACIÓN: TOTAL ____ PARCIAL __X__

NOTA 1: *Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos, pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.*

En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que "la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido", es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado, responderá a las necesidades de consumo evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

***NOTA 2:** El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.*
***NOTA 3:** En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validarlas condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.*

5. RESULTADOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE / NO CUMPLE

El resultado de la evaluación técnica será de cumple o no cumple y no se le asignará puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

El proponente deberá debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
Nombre del contratista			
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
Valor del contrato			
Objeto del contrato.			
Suscrita por funcionario/empleado competente.			

***Nota 1:** La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.*

***Nota 2:** Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes*

Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección.

***Nota 3:** La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.*

Nota 4: *Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.*

Nota 5: *La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.*

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

- Ficha técnica del producto de manera individual, con foto del insumo, formato en castellano y enumerando el Ítem ofertado y nombre del Insumo tal cual como se encuentra en el anexo Técnico
- Registro INVIMA de manera individual del producto enumerando el ítem y nombre del Insumo como se encuentra en el anexo técnico económico o en su defecto carta de exclusión.
- Carta firmada por el Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecno vigilancia tanto del distribuidor como del (los) laboratorio (s) e importador propuestos en su oferta.
- Carta firmada del Representante legal en la cual certifique sobre condición de distribuidor o fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando a la propuesta, la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del Representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.
- Carta firmada por el Representante Legal en la cual certifique su capacidad de distribución, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia; no se aceptarán empresas transportadoras sin acompañamiento de representante del oferente, con el fin de realizar las recepciones técnicas.
- Carta de compromiso en la cual garantice el cambio de los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Norte requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren dentro del contrato una vez notificado por el supervisor del mismo, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato.
- Presentar las muestras de los insumos y dispositivos médicos, cuando así lo considere el Comité Evaluador, de los ítems que corresponda, durante la etapa de verificación de las posibles ofertas recibidas.
- Carta de compromiso que garantice la entrega de las cantidades de apoyo tecnológico indicadas en el Anexo Técnico (AP-AT-F-185), en un plazo máximo de 15 días a partir de la firma del acta de inicio, aplicable a toda la Subred Norte.

ANEXO TÉCNICO: El proponente debe diligenciar y aportar el Anexo Técnico en el campo con encabezado "INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL PROVEEDOR **(OBLIGATORIO DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS) NO ADICIONAR O CAMBIAR EL FORMATO ESTABLECIDO" dispuesto por la Subred Norte E.S.E., de acuerdo con la descripción y características técnicas establecidas en el mismo. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos médico-quirúrgicos que No diligencien la información DEL ANEXO TÉCNICO.)

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Los oferentes deberán presentar la documentación técnica organizada por carpetas magnéticas de la siguiente manera;

- Fichas técnicas: formato PDF, marcación con el número y nombre del ítem la cual contiene la foto a color del producto ofertado.
- Registro Invima: formato PDF, marcación con el número y nombre del ítem la cual contiene la foto a color del producto ofertado. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos médico-quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.)
- Anexo técnico de los ítems ofertados, diligenciado en su totalidad con la información requerida en el mismo sin ninguna modificación ni alteración al mismo.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por el termino de **Dos (2) Meses**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

8. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, objeto del presente proceso se realizarán en las Unidades de prestación de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.422.063.731).** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato. Bajo el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 768 del 28 de mayo de 2026.**

10. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se determinó el valor teniendo en cuenta el consumo promedio y las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

El 20 de marzo de 2026 se publicaron solicitudes de cotización en la plataforma transaccional SECOP II, a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente. Se fijó como fecha límite para la recepción de cotizaciones el 26 de marzo de 2026.

Al momento de la publicación, la Subred identificó 447 proveedores registrados en el sector relacionado con el objeto del proceso, quienes recibieron la invitación para presentar cotización. Como resultado del proceso de consulta al mercado se evidenció lo siguiente:

- Catorce (14) proveedores manifestaron interés en participar en el proceso.
- Diez (10) proveedores presentaron cotización dentro del plazo establecido en la plataforma.

La participación obtenida permite contar con información suficiente para analizar condiciones del mercado, precios y posibles oferentes.

- Revisada la base de datos de la Dirección de Contratación, se evidencia que se encuentran Cinco (5) Contratos históricos los cuales tuvieron relación con 18 Ítems que se describen en el presente Estudio de Mercado y los cuales se pudieron realizar la respectiva comparación de precios y poder realizar el promedio de cada uno de ellos, estos históricos son los siguientes: 049-2025, 058-2025, 059-2025, 061-2025 y 065-2025. De igual forma se indica que los demás Ítems no se tuvieron o no se contaron con históricos ya que la descripción técnica fue ajustada, por lo que no se tuvieron en cuenta con los contratos históricos.

- Con el fin de ampliar el análisis, se efectuó una consulta en SECOP II respecto de procesos adelantados por otras Subredes Integradas de Servicios de Salud de la ciudad. El resultado de la búsqueda evidenció que no se identificaron procesos recientes con objeto contractual equivalente, lo que limita la posibilidad de realizar comparativos de precios con entidades del mismo sector. Los soportes de dicha consulta se adjuntan como anexos al presente análisis.

De acuerdo con la información registrada en SECOP II, se recibieron cotizaciones de los siguientes proveedores:

- **ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS**
- **TECNICA ELECTROMEDICA S.A.**
- **M&M EQUIPOS MEDICOS SAS**
- **MEDICOX LTDA**
- **ALFA TRADING SAS**
- **LABORATORIOS GOTHAPLAST**
- **SHERLEG LABORATORIES SAS**
- **ARPA MEDICAL SAS**
- **DISCOLMETS SAS**
- **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**

Las propuestas fueron revisadas en cuanto a su contenido económico y a la información técnica presentada por cada proveedor.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, se determinó que la contratación se efectuará mediante Invitación a Cotizar. En este sentido se realizó la revisión de las cotizaciones recibidas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Así mismo se indica que, inicialmente el presente Estudio de Mercado contaba con 167 Ítems, de los cuales 26 Ítems no fueron cotizados por los oferentes, por esta razón dichos ítems se declaran desiertos para el proceso. En ese orden de ideas para el presente proceso solo se presentarán 140 Ítems.

El valor mensual se determina a partir del consumo promedio estimado de cada ítem, multiplicado por el valor unitario definido en las cotizaciones. Este cálculo permite establecer el costo real de cada producto y su incidencia en la ejecución del contrato.

Se deja constancia de que no existen contratos históricos en la entidad ni procesos comparables en otras Subredes Integradas de Servicios de Salud. Por esta razón, el análisis económico se soporta exclusivamente en la información obtenida a través de las cotizaciones verificadas.

Como resultado de este ejercicio, se obtuvo un valor total **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.422.063.731).**

Este valor corresponde a un monto global que se ejecutará a demanda, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la vigencia del contrato.

11. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la

acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato resultante será ejercida por el **Profesional Especializado– Almacén General** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

13. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

13.1. GENERALES:

El oferente que resulte adjudicatario, en desarrollo del objeto del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
f) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.SE ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada

de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

13.2. ESPECIFICAS – TECNICAS

1. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social, contribuciones parafiscales (si aplica) y copia de la orden de pedido realizada.
2. La entrega de los insumos se debe realizar en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento y registro INVIMA, de lo contrario se realizará la devolución del producto
3. Los insumos suministrados deben cumplir con las características técnicas y de calidad contratadas conforme a la ficha técnica, de lo contrario no se entiende entregados.
4. Garantizar que los Dispositivos e insumos médico-quirúrgicos entregados, correspondan en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el proceso, de lo contrario podrán ser rechazados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, a costo del proponente.

5. Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal del Contratista, en el cual se obliga a realizar el cambio antes de los quince (15) días calendario.

NOTA: En los casos de que, por necesidades del servicio, la Subred reciba insumos con una vigencia inferior a dos (2) el contratista asumirá el riesgo de cambio en cualquier momento incluso si el insumo se encuentra vencido.

6. Cuando se informe por parte del proveedor con el que está contratado el insumo, la no entrega justificada en desabastecimiento, el mismo tendrá que ser soportado con la carta que expide el Invima para tal fin, de lo contrario el insumo debe ser entregado conforme a los pedidos realizados y con la oportunidad requerida.
7. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.
8. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los dispositivos e insumos médico-quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente proceso.
9. Garantizar que el suministro de dispositivos e insumos médico-quirúrgicos a que se refiere este proceso, sean realizados por el proponente, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente proceso no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.
10. Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato.
11. Garantizar que en caso de que la secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir el insumo, el oferente deberá reportarlo por escrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, en un término máximo de un (1) día hábil siguiente a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.

12. Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos médico quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas e informar de inmediato al supervisor del contrato.
13. Mantener los precios durante la ejecución del contrato, siempre y cuando el bien y/o servicio no presente desabastecimiento en el mercado local y nacional, desequilibrio económico debidamente soportado (conforme a las reglas jurisprudenciales existentes sobre la materia), entre otras causales; para lo cual el contratista se obliga a radicar ante el Supervisor del Contrato la solicitud para que se realice la modificación a la que hubiere lugar ante la Dirección de Contratación.
14. Cambiar los insumos próximos a vencer o que presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Norte requiera, de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren en el contrato, una vez notificado por el supervisor del mismo, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato. Para lo anterior la Subred Norte avisara con una antelación mínimo de tres (3) meses.
15. Realizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final.
16. Disponer en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos requeridos objetos del contrato.
17. Garantizar los Requisitos legales para la comercialización y distribución de dispositivos médicos como:

DISTRIBUIDORES: Concepto Técnico Higiénico-Sanitario. Aplica para los mayoristas y minoristas que no importen dispositivos médicos, se deberá contar Acta del concepto técnico Higiénico-sanitario favorable y/o favorable con requerimientos de la última visita que realizó la Secretaría seccional de Salud al distribuidor, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para su funcionamiento, IMPORTADORES: Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) VIGENTE, para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano, FABRICANTES: Certificado de condiciones sanitarias Dispositivos médicos expedida por el INVIMA favorable donde se autorice la fabricación y actividades relacionadas a los dispositivos autorizados en el mismo.2. Condición de fabricante, importador y/o Distribuidor: Carta que indique condición de Fabricante, importador y/o Distribuidor.

18. Garantizar la inscripción al programa de TECNO VIGILANCIA debidamente expedido por el INVIMA, la entidad se reserva el derecho de verificar las condiciones directamente en el INVIMA.
19. Garantizar en cada entrega la siguiente documentación: A) Factura en original y copia, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente proceso. B) código QR y CUFE C) cumplimiento del artículo 617 del estatuto tributario D) La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con mes hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del contrato descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo. D) La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque. E) INVIMA vigente, si el INVIMA se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria. F) Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas. G) Las notas crédito se deben remitir inmediatamente por correo electrónico en caso de cualquier devolución o error de factura. H) certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales.
20. Entregar toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean requeridas.
21. Permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Norte a través del personal idóneo que ésta designe.
22. Realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad.

23. Informar sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato, así como con mínimo quince (15) días de antelación las novedades presentadas con la firma de modificaciones, prorrogas y adiciones a la supervisión del contrato.
24. Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos.
    a. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Norte
    b. Establecer mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del presente proceso y establecerá las medidas correctivas pertinentes.

25. Brindar las capacitaciones del manejo y uso de los insumos con una periodicidad de 6 meses a partir de la adjudicación del contrato y las que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.
26. Entregar en calidad de comodato o préstamo de uso gratuito de los equipos descritos en las observaciones del cuadro "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR ", ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con los insumos contratados.
27. El contratista deberá realizar inventario de los equipos con una periodicidad de 6 meses a partir de la adjudicación del contrato.
28. El contratista deberá entregar los equipos biomédicos de acuerdo al suministro asociado en la tabla "ANEXO 1 - ECONÓMICO APOYO TECNOLOGICO" en apoyo tecnológico, equipos que deberán ser compatibles con el dispositivo a suministrar.
29. Los equipos en apoyo tecnológico deberán entregarse con reporte de instalación según indicaciones del supervisor del contrato, con previa programación y acompañamiento por parte del área de ingeniería biomédica de la subred norte E.S.E.
30. El contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo, correctivo, calibración (Si aplica) incluidos repuestos y todo consumible que el equipo en apoyo tecnológico requiera para su correcto funcionamiento.
31. El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para la subred norte E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnológico, para así garantizar la continua funcionalidad y uso de los bienes adquiridos.
32. El contratista deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en las cartas de compromiso en el momento de aplicar a la oferta. "CRITERIO HABILITANTE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO EN CALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO".
33. Con la suscripción del contrato y firma de acta de inicio, el contratista adjudicado deberá entregar inventario de los equipos biomédicos en apoyo tecnológico, para lo cual deberá quedar constancia mediante el formato (RECEPCIÓN TÉCNICA DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA - AP-AT-F-158), el cual será recibido a través del Líder del proceso de Biomédica de la Subred Norte, quien será el garante de la entrega de los mismo.
34. El contratista se compromete a entregar los equipos en apoyo tecnológico nuevos, o menor a 2 años de fabricación y mínimo de uso 6 meses, certificado por fabricante.
35. Entregar manual o fichas técnicas de fabricando de los dispositivos a reprocesar.
36. El contratista deberá asumir los consumibles o insumos que los equipos en apoyo tecnológico requieran para su funcionalidad diferentes a los adjudicados en este contrato.
37. El contratista deberá brindar soporte técnico veinticuatro horas en los siete días de la semana.
38. El contratista deberá reportar de manera oportuna (Un día de anterioridad) los movimientos o retiros de los equipos de las unidades o servicios.

39. El contratista se compromete a enviar personal debidamente certificado para realizar los mantenimientos y calibraciones de los equipos en apoyo tecnológico
40. El contratista deberá entregar hojas de vida con trazabilidad de mantenimientos, calibraciones y demás actividades que este requiera.
41. El contratista deberá allegar cronogramas de mantenimiento, calibración y calibración a los cuales se le deberá dar cumplimiento como hayan sido establecido.
42. Las demás derivadas del cumplimiento del objeto del contrato.

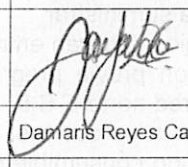
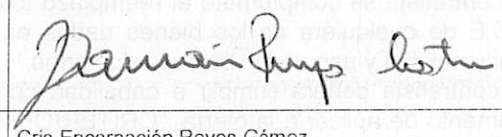
AMBIENTALES – COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

a) Garantizar la entrega del bien y/o servicio a contratar sin empaques secundarios. En caso de requerirse, garantizar que estos no contengan PCV o LDPE, y/o que estos empaques sean biodegradables.
b) Apropiar los lineamientos establecidos en la Política de Gestión Ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.
c) Las demás derivadas del cumplimiento del objeto del contrato.

14. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como **"MATRIZ DE RIESGO"**

15. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN

ELABORÓ	NOMBRE COMPLETO:	Jenniffer Luna Roa
	CARGO O ACTIVIDAD:	Profesional Especializado – Almacén
	FIRMA:	
REVISÓ	NOMBRE COMPLETO:	Damaris Reyes Castro
	CARGO O ACTIVIDAD:	Directora – Administrativa
	FIRMA:	
APROBÓ	NOMBRE COMPLETO:	Cris Encarnación Reyes Gómez
	CARGO O ACTIVIDAD:	Subgerente Corporativa
	FIRMA:	